



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 SET 2017

Res. H. Nº 1225/17

Expte. Nº 4.689/17

VISTO:

La Nota Nº 2039-17 mediante la cual la Prof. Edith de los Ángeles MACLEIFF, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la Diplomatura Superior Infancia, Educación y Pedagogía, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. MACLEIFF adjunta Plan de Estudio, modalidad Clases Virtuales, justificando su pedido en la necesidad de cubrir gastos de Matrícula y/o inscripción a los cursos de la Diplomatura;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 086/17, otorgar a la solicitante la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$5.300,00) para cubrir gastos generados por el cursado del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 05-09-17)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Edith de los Ángeles MACLEIFF, DNI Nº 30.836.367, Auxiliar Docente de 1º con Semidedicación de la **Escuela de Ciencias de la Educación**, la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$5.300,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de matrícula y/o inscripciones a cursos inherentes al cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1º deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia para el corriente ejercicio, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
LJ/JE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa